

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

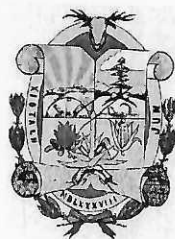


LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN No. PMM-DOP-25-081





PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. **PMM-DOP-25-081**

LICITACIÓN NO. **PMM-DOP-25-081**

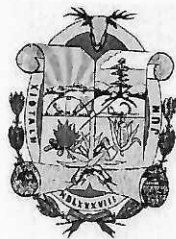
LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE BENITO JUÁREZ S/N EN SAN FCO. DEL MEZQUITAL, DGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II, Y ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE RESPUESTA INMEDIATA, QUE ESTÉN INTERESADOS(AS) EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A QUE ATIENDAN Y CONSIDEREN LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

NO. DE INVITACIÓN		VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO
PMM-DOP-25-081		04/06/25 08:00 HORAS	06/06/25 08:00 HORAS	13/06/25 08:00 Y 09:00 HORAS	17/06/25 08:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCIÓN	LUGAR	PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
ÚNICA	N/A	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL IGUANERO DE LA LOCALIDAD DE EL TRONCON, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, DGO., DE ACUERDO A LOS TRABAJOS INDICADOS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.	EL IGUANERO	60 DÍAS NATURALES DEL 24/06/25 AL 22/08/25 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 24 DE JUNIO DEL 2025	20/06/25 08:00 HORAS

NOTAS:

CON OBJETO DE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y ASÍ PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, ESTA SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MEZQUITAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL CITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO EN SAN FCO. DEL MEZQUITAL, EL MEZQUITAL, DGO., C.P. 34970 A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA INVITACION Y HASTA EL 29 DE MAYO DE 2025, DE LUNES A VIERNES; DE 9:00 A 15:00 HORAS.

OPERADO
FISMDF



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

BASES DE LICITACIÓN

PRIMERA.- GENERALIDADES DE LA OBRA:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL Y UBICACIÓN DE LA OBRA:

A.1) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL IGUANERO DE LA LOCALIDAD DE EL TRONCON, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, DGO.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA CUBRIR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN A LA PARTIDA PRESUPUESTAL, **DEL PROGRAMA FAISMDF 2025.**

SEGUNDA.- MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN MEDIANTE ADDENDA, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR UN PARTICIPANTE. EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA PETICIÓN DEBERÁ REMITIRSE POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE BENITO JUÁREZ S/N EN SAN FCO. DEL MEZQUITAL, DURANGO, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

LA ADDENDA RESPECTIVA SE NOTIFICARÁ A TODOS LOS PARTICIPANTES, A MÁS TARDAR 3 (TRES) DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

TERCERA.- PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITARSE:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD SEGÚN EL CASO:

1.- COMO PERSONA FÍSICA PRESENTARÁ ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA (INCLUIR ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LEGIBLES, DE LOS MISMOS PARA SU COTEJO).

COMO PERSONA MORAL PRESENTARÁ DOCUMENTOS NOTARIALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA (INCLUIR ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LEGIBLES, DE LOS MISMOS PARA SU COTEJO).

MEZQUITAL 2025
OPERADO
FISMDF



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

DEMOSTRAR SU CAPACIDAD ECONÓMICA MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA, POR MEDIO DE BALANCE GENERAL CERTIFICADO POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL (PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ ENTREGAR LOS BALANCES EN PAPEL MEMBRETEADO DEL AUDITOR ANEXANDO COPIAS DE LA CEDULA PROFESIONAL, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. COPIA SIMPLE DE BASES DE LICITACIÓN.
2. PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE ASISTA A LA LICITACIÓN
3. CUANDO LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS NO SEA LA MISMA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA PODER SIMPLE PARA ESTE EFECTO OTORGADO POR QUIEN POSEA LAS FACULTADES LEGALES QUE ELLO ASÍ ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
4. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN:

NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN.

SEXTA.- IDIOMA Y MONEDA:

LA PROPOSICIÓN DEBE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL I.V.A.

SÉPTIMA.- INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

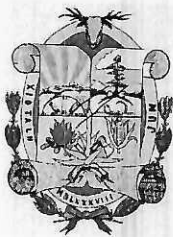
FECHA ESTIMADA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS: **24 DE JUNIO DEL 2025**

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS: **22 DE AGOSTO DEL 2025**

OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **60 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTAS BASES. SIN EMBARGO, EL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN PODRÁ PROPONER UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR AL

MEZQUITAL 2022
OPERADO
FISMDF



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

FIJADO, EL CUAL SERÁ EVALUADO POR LA CONVOCANTE A FIN DE VERIFICAR QUE EN EL PLAZO PROPUESTO SEAN FACTIBLES DE REALIZAR DICHOS TRABAJOS.

NOVENA.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

LA CONVOCANTE, OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50% DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA EN EL PRIMER EJERCICIO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE REQUIERAN, DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

DÉCIMA.- SUMINISTROS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE SE RELACIONARÁN, EN SU CASO, EN EL ANEXO PT-1, PT-2, PT-3 Y PT-4 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

**DÉCIMA
PRIMERA.-**

GARANTÍAS:

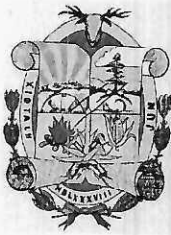
DE LA SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN:

PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR UN VALOR DEL 5% MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA (SIN I.V.A) A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ESTE DEBERÁ PRESENTARSE SIN ABREVIATURAS, MEDIANTE:

- A) CHEQUE CRUZADO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, O
- B) FIANZA EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, SUJETA A LA LEY FEDERAL DE LA MATERIAL.

LAS GARANTÍAS DE LAS PROPOSICIONES SE DEVOLVERÁN A LOS PARTICIPANTES AL DARSE EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A CAMBIO DEL RECIBO OTORGADO POR LA CONVOCANTE, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA QUE CORRESPONDA AL PARTICIPANTE A QUIEN LE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE LE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE LO FIRME Y EXHIBA LAS FIANZAS ESTIPULADAS EN EL MISMO Y ÉSTAS SEAN APROBADAS POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONVOCANTE.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

PARA LA GARANTÍA DE SERIEDAD, LAS EMPRESAS QUE DESEAN PARTICIPAR COMO ASOCIACIONES, DEBERÁ PRESENTAR CHEQUE O FIANZA POR LA EMPRESA REPRESENTANTE COMÚN ÚNICAMENTE.

DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR UN VALOR DEL 10% MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA (CON I.V.A.) ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ESTE DEBERÁ PRESENTARSE SIN ABREVIATURAS, MEDIANTE: FIANZA EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, SUJETA A LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBA FORMALMENTE COPIA DEL ACTA DE FALLO.

DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

EL PARTICIPANTE QUE HUBIERE SIDO FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO (INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.) PREVIO A SU ENTREGA, MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE FIANZA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATUARLES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBA FORMALMENTE COPIA DEL ACTA DE FALLO.

DÉCIMA

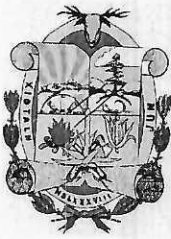
SEGUNDA.-

DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA CUAL PRESENTARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, INTEGRADOS DE CONFORMIDAD COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA Y LOS FORMATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA PODRÁN SER LOS QUE SE GENERAN EN SUS PAQUETES DE PRECIOS UNITARIOS, CON LA ÚNICA RESTRICCIÓN QUE DEBERÁN CONTENER TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR LA CONVOCANTE (FIRMANDO LOS ORIGINALES DE CONOCIMIENTO),

MEZQUITAL
2022
OPERARIO
FISMDF



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



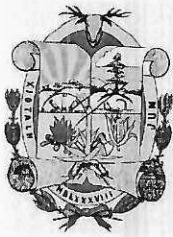
LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

EXCEPTO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL QUE LE FUE ENTREGADO POR LA CONVOCANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN ORIGINAL DEL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CON EL SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LLENADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Ó EN HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, CON LA MISMA CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD, RESPETÁNDOSE LA REDACCIÓN DE CADA CONCEPTO TAL Y CUAL SE ESPECIFICA, FIRMADO Y SELLADO POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

1. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRES INDIVIDUALES, EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS 6 Y 7 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, INCLUYENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS SOBRES CERRADOS Y SELLADOS EN FORMA INVOLABLE; LOS SOBRES DEBERÁN INDICAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y AL CENTRO DEL MISMO, SI SE TRATA DEL SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA, O SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA, ADEMÁS DE LA SIGUIENTE IDENTIFICACIÓN CLARAMENTE MARCADA:
 - A) NOMBRE DE LA OBRA
 - B) NÚMERO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA.
2. SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN FORMA INDIVIDUAL SIENDO EL SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA, Y SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA, INDICANDO AL FRENTE DE CADA SOBRE EN FORMA CLARA Y PRECISA.
3. TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O ASOCIACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTAR EN PAPEL MEMBRETEADO, ANEXO A ESTAS INSTRUCCIONES LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL MISMO.
4. LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN COMO ASOCIACIÓN, PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y ANEXOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO Y POR LOS APODERADOS LEGALES DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS.
5. LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:
6. PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

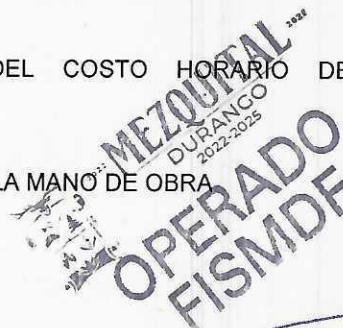
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

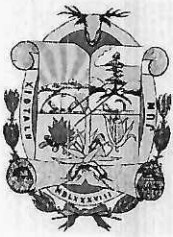


LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

EL PRIMER SOBRE IDENTIFICADO CON EL NO. 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER, EN SU INTERIOR, LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- | | |
|---------|--|
| PODERES | PODERES Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD LEGAL DEL PARTICIPANTE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA (INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA). ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOLO ADICIONAL (COPIAS FOTOSTÁTICAS Y ORIGINALES PARA SU COTEJO). |
| PT-1 | BASES DE LICITACIÓN. (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD) |
| PT-2 | MODELO DE CONTRATO. (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD) |
| PT-3 | ESPECIFICACIONES PARTICULARES. (ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CASO DE EXISTIR). (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD) |
| PT-4 | CIRCULARES ACLARATORIAS (ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CASO DE EXISTIR), (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD) |
| PT-5 | RUTA CRÍTICA POR CAPITULO (NO INDISPENSABLE SU PRESENTACIÓN). |
| PT-6 | MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS. (EN HOJA MEMBRETEADA POR EL LICITANTE) |
| PT-7 | MANIFESTACIÓN DE LA ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. |
| PT-8 | DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES |
| PT-9 | DATOS BÁSICOS DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN. |
| PT-10 | DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA |





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



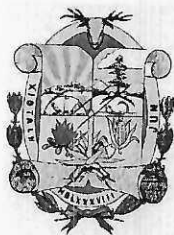
LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

- PT-11 RELACIÓN DE MAQUINARIA A UTILIZAR, PRESENTANDO SOPORTE DE PROPIEDAD DE LA MISMA, EN CASO DE NO UTILIZAR PRESENTAR EN HOJA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO. EN CASO DE SER RENTADA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO INDICANDO LA UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA.
- PT-12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS. SIN IMPORTES Y POR MES.
- PT-13 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. SIN IMPORTES Y POR MES.
- PT-14 PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES. SIN IMPORTES Y POR MES.
- PT-15 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTES Y POR MES.
- PT-16 PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTE Y POR MES.
- PT-17 MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES. (EN LA HOJA MEMBRETEADA)
- PT-18 REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS ACTUALIZADO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.
- PT-19 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES

7. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE).

EL SEGUNDO SOBRE IDENTIFICADO CON EL NO. 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ANEXOS:





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

- PE-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. (CONFORME A LA CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA)
- PE-2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD DE ACUERDO A GUIA DE LLENADO Y FORMATO.
- PE-2A EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
- PE-2B ANÁLISIS DE BÁSICOS, DE MANO DE OBRA Y AUXILIARES.
- PE-3 DESGLOSE DE LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS. (EN HOJA MEMBRETEADA).
- PE-4 FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (EN HOJA MEMBRETEADA).
- PE-5 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS. (EN HOJA MEMBRETEADA).
- PE-6 ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO (EN HOJA MEMBRETEADA).
- PE-7 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD (EN HOJA MEMBRETEADA).
- PE-8 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- PE-9 PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS. (POR MES)
- PE-10 PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (POR MES).
- PE-11 PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (POR MES)

MEZQUITAL
DURANGO
2022-2025
OPERADO
FISMDF



PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. **PMM-DOP-25-081**

- PE-12 PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (POR MES)
- PE-13 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO. Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- PE-14 RESUMEN DEL IMPORTE POR CAPITULO DE LA PROPOSICIÓN
- PE-15 RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INDICANDO EL I.V.A. DESGLOSADO.
- PE-16 CARTA COMPROMISO (SIN INCLUIR I.V.A.). (EN HOJA MEMBRETEADA).
- PE-17 CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. (EN HOJA MEMBRETEADA).
- PE-18 GARANTÍA DE SERIEDAD

DÉCIMA

TERCERA.-

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL RECUADRO DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS, LA CUAL SERÁ GUIADA POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN EN LA **LOCALIDAD EN QUE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS**, PARA LO CUAL LOS CONTRATISTAS INTERESADOS DEBERÁN CONFIRMAR SU ASISTENCIA A ESTE DEPARTAMENTO CON ANTICIPACIÓN

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, PERO EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS, GEOTÉCNICAS, POLÍTICAS, ÉTNICAS Y LINGÜÍSTICAS DE LA REGIÓN, EN ESPECIAL LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA, EL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, LA DISPERSIÓN DE LAS LOCALIDADES Y VIVIENDAS EN QUE SE REALIZARÁ LA OBRA (CUANDO ASÍ SEA EL CASO), EL TIPO Y LOS MEDIOS DE ACCESO, LA DISTANCIA EN QUE SE ACARRAREAN MATERIALES Y LA DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO, SOLICITAR AJUSTE DE COSTOS O MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

OPERADO
FISMDF



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS PARTICIPANTES Y SUS AUXILIARES QUE ESTÉN INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE AUTORICE **"LA CONVOCANTE"**. A QUIENES OBTENGAN LA CONVOCATORIA CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, PODRÁ PERMITIRSELES EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO CON UNA ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS, SIN QUE ELLO REPRESENTA UNA OBLIGACIÓN PARA **"LA CONVOCANTE"** DESIGNAR UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

AL CONCLUIR LA VISITA, **"LA CONVOCANTE"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EXTENDERÁ Y ENTREGARÁ LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA CUAL EN SU CASO DEBERÁ INCLUIRSE EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DÉCIMA
CUARTA.-

JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL RECUADRO DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS, EN EL **SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MEZQUITAL EN EL ESTADO DE DURANGO**, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL CITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO EN SAN FCO. DEL MEZQUITAL, EL MEZQUITAL, DGO., C.P. 34970.

LA CONVOCANTE RECOMIENDA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS ACLARACIONES QUE LLEGAREN A SOLICITAR CON RELACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, SE LLEVEN A CABO EN ESTA INSTANCIA.

LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO OBSTANTE HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL DOMICILIO YA INDICADO PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

DÉCIMA
QUINTA.-

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE LLEVARÁ A CABO EN **SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MEZQUITAL EN EL ESTADO DE DURANGO**, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL CITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO EN SAN FCO. DEL MEZQUITAL, EL MEZQUITAL, DGO., C.P. 34970, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL RECUADRO DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

OPERADO
FISMDF



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DE "EL LICITANTE", DENTRO O FUERA DE DICHO SOBRE. LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES ENTREGARÁN UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE **NO ENCONTRARSE** EN ALGUNO DE LOS **SUPUESTOS ESTABLECIDOS** EN EL ARTÍCULO 63 y 100 EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA PRESENTE INVITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y EL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

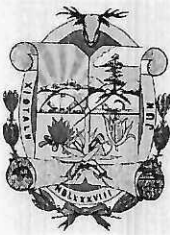
LAS PROPOSICIONES DESECHADAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **VEINTE DÍAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO**, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PREPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA, LUGAR Y HORA PREVISTOS EN EL RECUADRO DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DE LA CONVOCATORIA. CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, **HACIÉNDOSE CONSTAR ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO**.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

II. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN MEDIANTE INSACULACIÓN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE "LA CONVOCANTE" DESIGNE, RUBRICARÁN LOS ANEXOS P.T. 01 AL P.T. 19 QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES DEL P.E. 01 AL P.E. 18 QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

DÉCIMA

SEXTA.-

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS MENCIONA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA ECONÓMICA, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL PARTICIPANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.

LA CONVOCANTE JUZGARÁ LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICIÓN, POR LA INFORMACIÓN QUE ÉL MISMO SUMINISTRE Y PODRÁ COMPROBAR LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN

LA CONVOCANTE TAMBIÉN VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DEL PRECIO TOTAL, CON LA SUMA DEL DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO Y SI AÚN PERSISTE EL ERROR, SE DARÁ POR NO ENTREGADO Y SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN.

SI EXISTIERA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE DEL CONCEPTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO Y LAS CANTIDADES DE CATÁLOGO, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE SERÁ CORREGIDO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SERÁ AJUSTADO POR LA CONTRATANTE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ARRIBA MENCIONADO.

EL PARTICIPANTE A LA LICITACIÓN DEBERÁ PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LAS CORRECCIONES HECHAS DEL DOCUMENTO PE-1 Y ANTE FIRMARLO Y AÚN QUE ESTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, ES DE CONVENIENCIA PARA ESTE ORGANISMO PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO.

MEZQUITAL
OPERADO
EISMDF



PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA CUYA PROPUESTA SOLVENTE TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

DÉCIMA

SÉPTIMA.-

CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

SE CONSIDERARÁ COMO SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.
- B) QUE SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 63 Y 100, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- C) QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SI MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACIÓN.
- D) QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.
- E) QUE EL POSTOR SE ENCUENTRE SUJETO A SUSPENSIÓN DE PAGOS O DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA, CON POSTERIORIDAD A LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.
- F) PRESENTAR IMPORTES EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBEN CONTEMPLARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- G) QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTE SU PROPUESTA CON TINTA INDELEBLE.
- H) LA FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS O QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO.
- I) QUE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANÁLISIS COMO EN SU CÁLCULO.
- J) LAS PROPUESTAS QUE RECIBA LA CONTRATANTE, DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA RECEPCIÓN, SERÁN RECHAZADAS AL LICITANTE SIN ABRIR.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

- K) LA ALTERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN POR DOLO U OMISIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES A ESTA LICITACIÓN SERÁ MOTIVO DE QUE SEA RECHAZADA SU PROPUESTA.
- L) QUE EL LICITANTE NO ACEPTÉ EL PROCEDIMIENTO MARCADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.

DÉCIMA

OCTAVA.-

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DÉCIMA

NOVENA.-

LICITACIÓN DESIERTA:

LA CONVOCANTE NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO A SU JUICIO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA.- COMUNICACIÓN DEL FALLO:

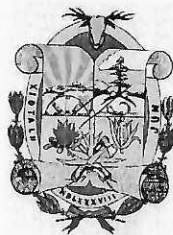
EL ACTO DEL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL RECUADRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS, EN SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MEZQUITAL EN EL ESTADO DE DURANGO, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL CITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO EN SAN FCO. DEL MEZQUITAL, EL MEZQUITAL, DGO., C.P. 34970, MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EN LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIESEN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN DICHO ACTO SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN LA JUNTA PÚBLICA REFERIDA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO, INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MEZQUITAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL CITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO EN SAN FCO. DEL MEZQUITAL, EL MEZQUITAL, DGO., C.P. 34970.**

NOTIFICACIONES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE





PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MEZQUITAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL CITO EN CALLE JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO EN SAN FCO. DEL MEZQUITAL, EL MEZQUITAL, DGO., C.P. 34970, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

EN CASO DE CONTROVERSIA, ESTE ORGANISMO LES INDICA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN APEGARSE A LOS PROCEDIMIENTOS MARCADOS EN EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA

PRIMERA.-

ENTREGA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO:

EN EL CASO DE QUE LAS CORRECCIONES QUE SE HAGAN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ENMARCADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, AFECTEN LOS DOCUMENTOS PT-12 Y PE-9, EN FORMA POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA A LA QUE SE LE HAYA ADJUDICADO ESTE, DEBERÁ ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN TIEMPO Y MONTOS YA CORREGIDOS, POR CONCEPTO (CON LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA), RESPETANDO LAS FECHAS QUE PROGRAMÓ EN LA RUTA CRÍTICA (ANEXO PT-5) Y EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO PT-12 Y PE-9) ORIGINALES.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.-

DEL CONTRATO:

A) MODELO.

SE ANEXA EL MODELO DE CONTRATO.

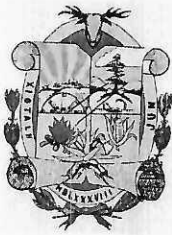
B) FIRMA.

"EL LICITANTE" GANADOR FIRMARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL RECUADRO DE LA PROGRAMACION DE LOS EVENTOS.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, **"EL LICITANTE"** GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, **"LA CONVOCANTE"** DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, O CERTIFICADOS CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES.

MEZQUITAL
OPERADO
FISMDE



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, **EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN**, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE ENTREGARÁ EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO."

ADICIONALMENTE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DE ESTA CONVOCATORIA, EN RELACIÓN CON LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009, **"EL LICITANTE"** PRESENTARÁ ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL LICITANTE"** Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE LO SIGUIENTE:

- EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, CORRESPONDIENTE A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES (2021, 2022 Y 2023), ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES (2021 Y 2022) POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO **"EL LICITANTE"** GANADOR TENGA MENOS DE TRES AÑOS INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

"EL LICITANTE" GANADOR QUE NO HUBIERE ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTA MANIFESTACIÓN EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO.

QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A LOS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS (ISTUV),

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE EL EJERCICIO ACTUAL EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN EL CITADO ESCRITO SE DEBERÁ SEÑALAR EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL LICITANTE"**, SU DOMICILIO FISCAL, SU CLAVE DEL R.F.C., NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA QUE PARTICIPÓ Y RESULTO ADJUDICADA Y MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A.

**OPERADO
FISMDF**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL **22 DE AGOSTO DEL 2025**

C) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN SELECCIONADO, DECIDA NO FORMALIZAR EL CONTRATO O NO PRESENTE LAS FIANZAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, LA ADJUDICACIÓN Y EN SU CASO, EL CONTRATO SE CONSIDERARÁN NULOS Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL.

D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, LA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PARA ELLO, DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

E) RETENCIONES.

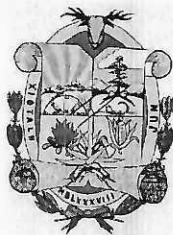
LA CONTRATISTA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO EL CINCO AL MILLAR ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 34 POR CONCEPTO DE DERECHO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE OBRA NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN. LOS ENTES PÚBLICOS AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, RETENDRAN EL IMPORTE DE LOS DERECHOS Y APORTACIONES.

F) BITÁCORA DE OBRA.

LA BITÁCORA QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBE CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE DEL CONTRATO.

G) AJUSTE DE COSTOS.

**OPERADO
FISMDF**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SERÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE AJUSTE DE COSTOS DE PRECIOS UNITARIOS SI DE CONFORMIDAD A SU PROPIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTE ORGANISMO DETERMINA UN SOBRECOSTO TOTAL EN LA OBRA, MOTIVADO POR EL AJUSTE DE COSTOS, MENOR A UN 5%.

DICHO PROCEDIMIENTO PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS DIRECTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

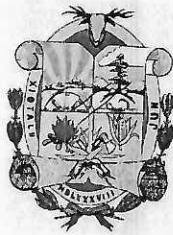
- I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE; (ART. 70 DE LA LEY)
- II. LA REVISIÓN DE UN GRUPO DE PRECIOS UNITARIOS QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN APROXIMADAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- III. EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES. EN ESTE CASO, CUANDO LOS CONTRATISTAS NO ESTÉN DE ACUERDO CON LA PROPORCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LOS INSUMOS NI SU FORMA DE MEDICIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, PODRÁN SOLICITAR SU REVISIÓN A EFECTO DE QUE SEAN CORREGIDOS; EN EL SUPUESTO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, SE DEBERÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO ENUNCIADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN I Y II DEL PRESENTE ARTÍCULO, LOS CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS, A EFECTO DE QUE EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE LOS REVISE, EN SU CASO SOLICITE CORRECCIONES A LOS MISMOS, Y DETERMINE LOS PROCEDENTES. ESTO SIN PERJUICIO DE QUE EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE PUEDA REALIZAR LOS ESTUDIOS PERIÓDICOS NECESARIOS.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES: (ART. 71 DE LA LEY)

- I. LOS AJUSTES SE CALCULAN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO. PARA EFECTO DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTE DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y

**OPERADO
FISMDF**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.

II. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE A LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR QUE MENSUALMENTE PÚBLICA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO EL CONTRATISTA COMO EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL CITADO INSTITUTO, EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN EL CONJUNTO CON LOS CONTRATISTAS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS.

III. LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y

IV. A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ESTOS SE APLICARÁN EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

VIGÉSIMA

TERCERA.-

CONDICIONES DE PRECIO:

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE REGIRÁN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

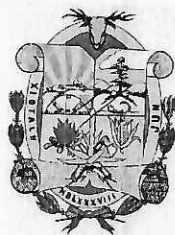
VIGÉSIMA

CUARTA.-

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL, DGO. PAGARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS, QUE LA CONTRATISTA PRESENTARÁ A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN POR PERÍODOS NO MAYORES DE UN MES, ACOMPAÑADAS

**OPERADO
FISMDE**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL
2022-2025**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN NO. PMM-DOP-25-081

DE LOS NÚMEROS GENERADORES PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA CITADA RESIDENCIA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE. LA TESORERÍA MUNICIPAL CUBRIRÁ A LA CONTRATISTA EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

SI LA CONTRATISTA NO PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA LAS ESTIMACIONES Y FINIQUITO DE LA OBRA, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL SE RESERVA EL DERECHO DE INVITAR A LA CONTRATISTA A POSTERIORES LICITACIONES.

VIGÉSIMA

QUINTA.-

DOCUMENTO CONTRACTUAL:

EL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO DEL TESTIMONIO DEL APODERADO LEGAL.

LA PROPOSICIÓN DEL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN FAVORECIDO CON EL FALLO, SERÁ INCORPORADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA AL CONTRATO.

VIGÉSIMA

SEXTA.-

DE LA INCONFORMIDAD:

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A SU ELECCIÓN, POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ÉSTE.

SAN FCO. DEL MEZQUITAL, MEZQUITAL DGO., A 23 DE MAYO DEL 2025

**C. PROFR. IVAN SOTO MENDIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

